INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

Nº 10/2018

Señor:

MILCIADES BENITEZ
INTENDENTA MUNICIPAL

PRESENTE:

ASUNTO: EVALUAR OFERTAS PRESENTADA EN EL CONTEXTO DE LLAMADO, CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 10/2018, "REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA MUNICIPAL"

El ***Comité de Evaluación de la Municipalidad de Itapúa Poty,*** se reúne siendo las 09:30 hs. del día lunes 13 de abril de 2018, a los efectos de elevar **INFORME DE EVALUACION TECNICO ECONOMICO**, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 10/2018 para **"REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA MUNICIPAL"**; cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: 346713
B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 590-30-11
C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 27/03/2018.-

1. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** Han sido designados por Resolución Municipal N° 810/2018, al Arq., Carlos María Aquino con C.I.N° 3.187.499, Teresa Sosa Prieto con C.I.N° 4.204.560 y Ricardo David Rodríguez Santacruz con C.I.N° 3.725.335 Funcionarios de la Municipalidad.----------

2. **MONTO DE LA OFERTA.**

Nº	Empresa Oferente	MONTO DE LA Oferta
1	BRITEZ SERVICIOS de PEDRO BRITEZ ZARZA	Lote Nº 1: 62.880.000 Lote Nº 2: 95.706.000
2	SYPA OBRAS de JOHN EDWARD MILLER	Lote Nº 1: 63.380.000 Lote Nº 2: 96.706.000
3	SYPA IMPORT de JOSEPH WERNER MILLER	Lote Nº 1: 61.180.000 Lote Nº 2: 95.186.000

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 3648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-**

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

SYPA IMPORT

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SYPA IMPORT
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Arq. Carlos Agüero
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

4. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

5. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** en el L.C.D. Nº 10/2018, ID Nº 346713, "**REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA MUNICIPAL**" a la Empresa **SYPA IMPORT** del sr. **Joseph Miller, Lote** Nº 1 por el monto de 61.180.000 gs. (Sesenta y un millones ciento ochenta mil gs.) y Lote Nº 2 por el monto de 95.186.000 gs. (Noventa y cinco millones ciento ochenta y seis mil gs).

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos Maria Aquino
Miembro

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

Teresa Sosa Prieto
Miembro

Ricardo Daniel Rodriguez
Miembro